

DECRETO EXENTO Nro. 96 1

PUCON, 2 8 ABR 2010

## VISTOS:

1.- El Art. 4º de la Ley Nro. 18.883, del 29 de Diciembre de 1989, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

2.- EL Convenio de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y doña **MARIA JESUS VALENZUELA,** Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 387 del 10 de Febrero de 2010, según programa denominado "Desarrollando espacios para la Juventud Pucón 2010".

3.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye el Proyecto de Inversión "Convenio S.I.I.".

honorarios de fecha 05 de Abril 2010, que pertenece al proyecto del S.I.I. Srta. MARIA JESUS VALENZUELA, R.U.T.

5.- La Circular Nro. 057 de fecha 30.01.1997 de Intendencia IX Región al Sr. Alcalde I. Municipalidad de Pucón.

6.- El Ord. Nro. 411 del 16.06.1997 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Pucón al Sr. Intendente IX Región.

7.- El Convenio de fecha 18.08.1997 entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la I. MUNICIPALIDAD DE PUCON.

8.- Las atribuciones que me confiere la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes la Modificación de Convenio a Honorarios de fecha 05 de Abril de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (Sub) Don MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA, R.U.T. y la Srta. MARIA JESUS VALENZUELA, R.U.T. Nro.

2.- La Modificación al Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de Mayo de 2010.

31.02.999 "Otros".

3.- Impútese el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

MRCV/GEMP//MVRA/mac.

<u>DISTRIBUCION</u>: - Control Interno.

- Dirección de Administración y Finanzas (2).

- Carpeta Personal.

- Interesado.

- Archivo.

ARCELOR CONCHA VILLAGRA ALCALDE (SUB)

7\$ H60.





## MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 05 días de Abril del 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho publico, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcalde Subrogante Don MARCELO R. CONCHA VILLAGRA, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula de Identidad Nº ambos con domicilio en Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por otra Doña MARIA JESUS VALENZUELA, chilena, Encargada Oficina Juventud, cédula de Identidad N° con domicilio en Variante Internacional Nro. 850, de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Que, con fecha 04 de Enero 2010 entre la MUNICIPALIDAD DE PUCON y doña MARIA JESUS VALENZUELA, se celebro un contrato a honorarios aprobado mediante Decreto Exento Nº 387 de Fecha 10 de Febrero, 2010.

**SEGUNDO**: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a modificar las cláusulas primera, segunda y cuarta del contrato antes referidos, en el sentido de:

- En la cláusula primera, la Municipalidad encomienda a doña MARIA JESUS VALENZUELA, realizar las siguientes funciones:
  - ✓ Ingreso de información al Sistema Computacional, atención de público, Mantención de archivo (computacionales y de los otros) confección certificados de roles en trámites, apoyo a trabajo de tasadores y así dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 del Convenio de fecha 18 de Agosto de 1997, entre el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, y la MUNICIPALIDAD DE PUCON, el cual forma parte integrante del presente convenio.
- En la cláusula segunda, la presente Modificación comenzará a regir del 01 de Abril del 2010, hasta el 31 de Mayo de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.
- En la cláusula cuarta, se modifica la dependencia para la emisión del informe que debe confeccionar y la visación será por la Directora de Obras Municipales o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

**TERCERO:** En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: La presente modificación al contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una parte en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad.

MARIA JESUS VALENZUELA

MARCELO R. CONCHA VILLAGRA ALCALDE (SUB)

Pucon

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail: pucon@munitel.cl